

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA**

El expediente puede ser consultado en el enlace [T-2022-00837](#)

Barranquilla D.E.I.P., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

El Sr. Gregorio García Pereira, presenta solicitud de Incidente de Desacato, manifestando que no se ha dado cumplimiento a la providencia de fecha 1º noviembre de 2022 proferida por esta Corporación, pues la decisión proferida por el Juzgado no corresponde con lo ordenado en esa sentencia.

Por lo cual antes de Admitir el Incidente Desacato, se ordenara requerir al Titular del Juzgado 5º Civil del Circuito de Barranquilla, para que sirva informar al despacho si le dio cumplimiento o no a la orden emitida en la sentencia del 1º noviembre de 2022 proferida por esta Corporación, dentro de la acción Constitucional iniciada por el Sr. Gregorio García Pereira, contra el Juzgado 5º Civil del Circuito de Barranquilla. Indicando que actuaciones ha realizado al respecto y remitiendo copia digital de los documentos correspondientes.

Lo anterior en el término perentorio de tres (03) días. Por la Secretaria de esta Corporación remítase, al correo del Juzgado accionado, copia del memorial de Incidente presentado por la parte actora.

Todas las respuestas e informes y sus respectivos anexos deben ser remitidas al correo Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co y al correo de las partes y demás intervinientes, sujetándose a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso e inciso 1º del artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese de la forma más expedita posible.

Alfredo De Jesus Castilla Torres

Firmado Por:

Alfredo De Jesus Castilla Torres

Magistrado

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bac22a19dfe438aef91e5aa5364ff25a2e2be072eceb48f04580ae938c0c4ef**

Documento generado en 21/11/2022 09:30:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>